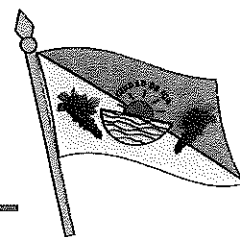




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2024

ICA, 14 DE JUNIO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha, 14 de junio del 2024; el pedido verbal formulado por la regidora: Leydy Loayza Mendoza, quien solicitó que la municipalidad efectúe el reconocimiento a las estudiantes campeonas en las diversas disciplinas deportivas que acaban de ganar campeonatos a nivel nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la precitada norma legal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", siendo política de esta municipalidad, reconocer la labor de los vecinos, pobladores y jóvenes talentos, quienes a través de sus esfuerzos personales y profesionales contribuyen al desarrollo de nuestra provincia de Ica.

Que, en la Sesión Ordinaria del 14 de junio del 2024, la regidora: Leydy Loayza Mendoza, sustentó su pedido de la siguiente manera: "El único pedido en realidad que tengo esta noche, señores regidores, es con relación al tema de algo que ha ocurrido con jóvenes iqueñas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que han ganado en el Campeonato Nacional de Atletismo 2024, quienes han conseguido medallas de: Oro en postas de 4 x 1,000 metros, Oro en vallas, Oro en 400 metros planos, Plata en 200 metros, y Bronce en 100 metros, por ello, mi pedido es para el reconocimiento con Diploma para: Micaela Ramos, Estefany Guerrero, Rosa María Campos y Kimberly Borjas, estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que nos han traído medallas precisamente aquí a nuestra ciudad y que nos van a representar también, en eventos a nivel internacional".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Leydy Loayza Mendoza, otorgando un Diploma de Reconocimiento, en acto público, a las jóvenes: *Micaela Ramos, Estefany Guerrero, Rosa María Campos y Kimberly Borjas, estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que nos han traído medallas de oro, plata y bronce, y que nos van a representar también en eventos a nivel internacional*".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, se encargue de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal; y **DISPONER** que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se sirvan **PUBLICAR** el presente Acuerdo en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE